



DECRETO N° 3358/

LAJA, agosto 31 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memorandum N° 16 de la coordinadora básica de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Contratos de Trabajo, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en el Departamento de Educación Municipal, a la funcionaria que se indica en el cargo de Asistentes de Párvulos - Programa Ley SEP, desde el 01 de septiembre al 30 noviembre 2009, en la unidad educativa que se indica:

Nombre	Jocelin Paz Artigas Matamala
R.u.t.	16.215.084-7
Establecimiento	escuela F-984 "Francisco Zattera Gulfi"
Jornada	22 hrs.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo a la Ley SEP, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

^{MG}
VHFT/MGV/MMM/PLM/AMR/lrc *31/08/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233